

Dr. Miguel Arturo Flórez Loaiza

ABOGADO

Universidad Gran Colombia

Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN E. S. D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA. RAD. No. 2020 – 00040
DE : EDILFONSO PORRAS HUERTAS Y OTRO
CONTRA: HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS
DE ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.) Y PERSONAS
INDETERMINADAS.

En mi condición de apoderado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, me dirijo ante su Señoría, a fin de solicitar muy respetuosamente a su despacho lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ, en su condición de Curadora Ad Litem, debidamente designada y posesionada ante su despacho y habiendo contestado en tiempo la demanda de la referencia y por consiguiente trabada la Litis, con todo respeto, me permito solicitar a su Señoría, se sirva fijar día y hora a fin de realizar la respectiva diligencia de inspección judicial y la practica de pruebas que en el auto correspondiente su despacho las decrete.

Ruego a usted acoger esta más que justa petición.

Del señor Juez,

MIGUELARTURO FLOREZ LOAIZA

C.C. No. 3.207.406 de Tocaima T.F. No. 68,098 del C.S. de la J

#### PROCESO DE PERTENENCIA. RAD. No. 2020 - 00040

Miguel Arturo Flórez Loaiza <drmiguelflorez@hotmail.com>

Mié 16/03/2022 10:40 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lauradbaldovinoj@outlook.com < lauradbaldovinoj@outlook.com >

Señoi

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN

E.

S.

D.

REF: PROCESO DE PERTENENCIA. RAD. No. 2020 - 00040

DE : EDILFONSO PORRAS HUERTAS y OTRO

CONTRA: HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.) Y PERSONAS

INDETERMINADAS.

En mi condición de apoderado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, me dirijo ante su Señoría, a fin de solicitar muy respetuosamente a su despacho lo siguiente:

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho LAURA DANIELA BALDOVINO JIMENEZ, en su condición de Curadora Ad Litem, debidamente designada y posesionada ante su despacho y habiendo contestado en tiempo la demanda de la referencia y por consiguiente trabada la Litis, con todo respeto, me permito solicitar a su Señoría, se sirva fijar día y hora a fin de realizar la respectiva diligencia de inspección judicial y la práctica de pruebas que en el auto correspondiente su despacho las decrete.

Ruego a usted acoger esta más que justa petición.

Del señor Juez,

MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA C. C. No. 3.207.406 de Tocaima T. P. No. 196.467 del C. S. de la J.

-	República de Colombia
į	Rama Judicial del Poder Público
	Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca
1	CORRESPONDENCIA
	Recibido hoy: 16 - Mai 70/2022
-	Hora: 10:40-4 M Alma
1	Quien Recibe:
L	Folios: (1) Corres electronico
	The state of the s

# CORREGIMIENTO MUNICIPAL. CHIARDOT - CUNDINAMARCA

E MAIL- corregimientomunicipalgirardot@gmail.com

## AUTO ADMITE QUERELLA GIRARDOT, DICHEMBRE PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Referencial Comportamiento Contrario A La Convivencia Perturbación a la Posesión Dieta 100 (4422-000).
Nº processo 080-7021.
Querrillanto MIGUEL ARYURO FLOREZ LOAIZA.
Querrillanto LUIS FDUARDO RODRIGUEZ PINTO.

La suscida CORRECTIDORA MUNICIPAL de GIRARDOT, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, se dispone a resolver lo que en Derecho corresponda ARTURO FLOREZ LOAIZA contra LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINTO, por perturbación a la posesión con base en las siguientes

#### CONSIDERACIONES

Observa el despacho que la parte querellante, subsano en el término establecido por el artículo 90 del Código General del Proceso y conforme el decreto 806 de 2020, las falencias requeridas por el despacho de das claridad en el comportamiento establecido en la ley 1801-2016 código de convivencia ciudadana, objeto de la querella y su respectivo numeral, medida correctiva a aplicar, manifestar fecha de origen de los hechos, dar ubicación exacta conforme lo ordena el artículo 83 del código general del proceso.

Que como lo indica el DECRETO 806 DE 2020 – ARTICULO 8- La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. De acuerdo con lo referido el querellante contesto en termino.

En tal viriud, el Despacho,

#### RESUELVE:

PRIMERO ADMITIR querello presentado por el señor MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA contra el señor I UIS EDUARDO RODRIGUEZ PINTO por comportamientos contrarios a la posesión articulo 77 ley 1801 de 2016.

Segundo: INDICAR a las partes que el procedimiento de la presente querella será el establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" de la convivencia Ciudadana.

Tercoro NOTIFIQUESE a las partes de la presente providencia según articulo 223 ley 1801 de 2015

Guarto: GITAR a las partes para el próximo cinco (66) de obril de 2022 a las 9 00 de la mañana en el despacho de la Corregidora Municipal ubicado en la carrera 11 calle 17 esquina piso 4 de la alcaldía municipal de Girardot, con el lin de adelantar la respectiva audiencia pública informando que será esta la oportunidad para presentar las pruebas que pretendan hacer valer

Quinto: Contra la presente NO PROCEDE recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ERIKA MILENA MARTINEZ RIVER Corregidora Municipal Girardot

CORREGIVIENTO MUNICIPAL DE GIRARDOT

La providencia anterior es Notific da por anotación en Estado Nº 044\_ de fecha 01 de diciembre

de 2021

Setretaria

#### CORREGIMIENTO MUNICIPAL GIRARDOT - CUNDINAMARCA E MAIL- corregimientomunicipalgirardot@gmail.com

S.G. CORR. 122.47. of, 798-21 Girardot, diciembre 14 de 2021

Senor

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINTO Vereda portillo a 100 del club ANPISS via TOCAIMA BOGOTA

Referencia: Comportamiento Contrano A La Convivencia Perturbación a la Posesión

Officio 100 14 02 090 Nº proceso 050 2021 Quencitante Nº GUEL ARTURO 11 OREZ LONIZA Querellades: LUIS FOUARDO RODRIGUEZ, PINTO

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMITE

En cumplimiento al auto de fecha primero (01) de diciembre de Dos mil veintiuno (2021) preferido por el despacho de Corregimiento me permito citarlo, en calidad de presunto infractor del proceso verbal abreviado po: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEELES Articulo 77 Numerales 1 DE LA LEY 1801 DE 2016 - Código nacional de Seguridad y convivencia cludadana, para el día martes cinco (05) de abril de Dos mil veintidos a las 9:00 am, en el despacho del corregimiento, ubicado en el 4 piso de la Alcaldia Municipal de Girardot, con el fin de adelantar la respectiva audiencia pública informando que será esta la oportunidad para presentar las pruebas que pretendan hacer valer, para agotar PROCESO VERBAL ABREVIADO LEY 1801 DE 2016 ART. 223.

La no asistencia a la respectiva autiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor se tendra por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se entrará a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas y los informes de las autoridades

Se le hace saber que puede ser asistido por un abogado de su elección si fuera su deseo.

Lo anterior para su coriocimiento y fines correspondientes

Alentamente

MILENA MARTINEZ RIVERA

Corregidora Municipal de Girardot

#### CORREGIMIENTO MUNICIPAL GIRARDOT - CUNDINAMARCA

E MAIL- corregimientomunicipalgirardot@gmail.com

S.G. CORR. 122.47, of. 797-21 Girardot, diciembre 14 de 2021

Señor:

MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA

e mail.drmiguelflorez@hotmail.com Carrera 12 No 3 38 Tocaima Calular 3104526752

Referencia Comportamiento Contrano A La Convivencia Perturbación a la Posesión Oficio: 100.14.02.090

Nº proceso: 050-2021

Querellante MIGUEL ARTURO FLOREZ LONZA Querellados: LUIS EDUARDO RODINGUEZ PINTO

Asunto: CITACION AUDENCIA PUBLICA

En cumplimiento al auto de fecha primero (01) de diciembre de Dos mil veintiurio (2021) proferido por el despacho de Corregimiento me permito citarlo, en calidad de Querellante del proceso verbal abreviado por <u>COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION</u>
Anticulo 77 numeral 1 DF LA LEY 1801 DE 2016 - Código nacional de Seguridad y
convivencia ciudadana, para el dia martes cinco (05) de abril de Dos mil veintidos a las 9 00 am en el despecho del corregimiento, ubicado en el 4 piso de la Alcaldia Municipal de Girardot, con el fin de adelantar la respectiva audiencia pública informando que será esta la oportunidad para presentar las pruehas que pretendan hacer valer, para agotar PROCESO VERBAL ABREVIADO LEY 1801 DE 2016 ART. 223.

und ire fif fietere im inf ju finder allereit eine fin bei feine ber beite ber beite ber beite

Lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Corregidora Municipal de Girardot



### Dr. Miguel Arturo Flórez Louiza ABOGADO Universidad Gran Colombia

Señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN

REF: PROCESO DE PERTENENCIA. RAD. No. 2020 - 00040 : EDILFONSO PORRAS HUERTAS y OTRO DE CONTRA: HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.) Y PERSONAS INDETERMINADAS.

En mi condición de apocerado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, me dirijo ante su Señoria, a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

Soy poseedor de un inmueble situado en la vereda Barzalosa de la ciudad de Girardot, el cual ha sido perturbado por el señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINTO, razón por la cual, tuve que presentar querella contra el mencionado RODRÍGUEZ PINTO, ante la Oficina de Corregimiento Municipal de la ciudad de Girardot, querella que fue admitida mediante auto de fecha diciembre 01 de 2021.

En el mencionado auto, el que anexo como prueba, se dispuso celebrar audiencia pública el dia 05 de abril de 2022, a las 9:00 AM.

Como puede ver usted señor Juez, la mencionada diligencia fue programada desdeel 01 de diciembre de 2021, en la que tuve que confirmar mi asistencia a la misma y hoy dentro del proceso referido se ha programado la audiencia del artículo 372 del C.G.P., situación que me es imposible asistir debido a la diligencia con anterioridad programada

Por lo someramente expuesto, ruego a su Señoria, muy respetuosamente, se sirva fijar nuevo dia y hora para la mencionada diligencia.

Anexo lo enunciado en tres (03) folios.

Ruego a usted acoger esta más que justa petición.

Del señor Juez.

MIGUELARTURÓ FLOREZ LOAIZA C C NG 3 207.406 de Tocaima

T.P. No. 68.098 del C.S. de la J.

#### Informe Secretarial

Jerusalén, 25 de marzo de 2022: Al Despacho del señor Juez con memorial suscrito por el abogado MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA drmiquelflorez@hotmail.com, en donde adjunta documento que consta de 4 folios. Para continuar el trámite correspondiente.

Sirvase proveer.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA. Secretario

In order Services

Principal in Society (may properly because the content merical for the fi

and gath in the North Co. In the little of

in the second of the second of

OF RESTREAS MENDER COM MERCICA COM DO SAL.

ar states a

#### Informe Secretarial

Jerusalén, 25 de marzo de 2022: Al Despacho del señor Juez con memorial suscrito por el abogado MIGUEL ARTURO FLOREZ LOAIZA drmiquelflorez@hotmail.com, en donde adjunta documento que consta de 4 folios. Para continuar el trámite correspondiente.

Sírvase proveer.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA. Secretario

. In a mig Sterotomal

ព្យាស្តេច (១០០០) ស្រាមស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់ស្រាស់

(Principles) in charge Jakes, Italia, a judit, I reprocessed in report implication

ger in a franctia objection to

elpaleki golgiba<del>ri</del> Tito elipadi

CHARLE A MENCA COMMERCE CORDOSA.



#### PROCESO DE PERTENENCIA, RAD. No. 2020 - 00040

Miguel Arturo Flórez Loaiza <drmiguelflorez@hotmail.com>

Jue 17/03/2022 9:20 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen <jprmpaljerusalen@cencioj.ramajudicial.gov.co

CC: lauradbaldovinoj@outlook.com <lauradbaldovinoj@outlook.com>

1 archivos adjuntos (743 KB)

CamScanner 03-17-2022 09.13.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN

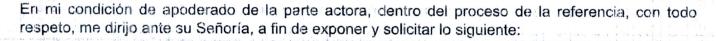
REF: PROCESO DE PERTENENCIA. RAD. No. 2020 - 00040

DE : EDILFONSO PORRAS HUERTAS y OTRO

CONTRA: HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS

DE ROBERTO ROMERO GAITAN (Q.E.P.D.) Y PERSONAS

INDETERMINADAS.



Soy poseedor de un inmueble situado en la vereda Barzalosa de la ciudad de Girardot, el cual ha sido perturbado por el señor LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINTO, razón por la cual, tuve que presentar querella contra el mencionado RODRÍGUEZ PINTO, ante la Oficina de Corregimiento Municipal de la ciudad de Girardot, querella que fue admitida mediante auto de fecha diciembre 01 de 2021

En el mencionado auto, el que anexo como prueba, se dispuso celebrar audiencia pública el día 05 de abril de 2022, a las 9:00 AM.

Como puede ver usted señor Juez, la mencionada diligencia fue programada desde el 01 de diciembre de 2021, en la que tuve que confirmar mi asistencia a la misma y hoy dentro del proceso referido se ha programado la audiencia del artículo 372 del C.G.P., situación que me es imposible asistir debido a la diligencia con anterioridad programada

Por lo someramente expuesto, ruego a su Señoría, muy respetuosamente, se sirva fijar nuevo día y hora para la mencionada diligencia.

Anexo lo enunciado en tres (03) folios.

Ruego a usted acoger esta más que justa petición.

De señor Juez,

MIGUEL ARTURO FLÓREZ LOAIZA C. C. No. 3.207.406 de Tocalma T. P. No. 196,467 del C. S. de la J.

	The same of the sa
. 4	República de Colombia
	Rama Judicial del Poder Público
4.4	Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA
	Recibido hgy: 17 - Mar 70 -22
	Hora: 9.20 AM A/
1	The state of the s
-	Quien Recibe:
	Folios: (4) Fol. D) Por correo electronio
	The state of the s